



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/019/2019, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL PROGRAMA
"PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) (SEGUNDA CONVOCATORIA).

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, de Xalapa, Veracruz, los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO**, Directora Jurídica y Consultiva; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **ARACELI LEDO VÁSQUEZ**, Subdirectora de Desarrollo Comunitario y área solicitante; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **ELMER DE JESÚS VICENCIO ANTONIO**, Jefe de Departamento de Asistencia Educativa para la Familia y Equipo Estratégico; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; **MANUEL GERARDO ALTAMIRANO JÁCOME**, Analista de la Subdirección de Desarrollo Comunitario; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación, con fundamento el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **MARÍA ESMERALDA HERNÁNDEZ MIRANDA**, Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal, así como los licitantes **PRODUCTOS AGROPECUARIOS ITZAM NA, S.C. DE R.L. DE C.V. y MAYA IMKER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, con la finalidad de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/019/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

Este acto se lleva a cabo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual tiene por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión, cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diez de diciembre del presente año se realizó la publicación de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN-103C80801/016/2019**, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA**





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/019/2019, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL PROGRAMA
"PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) (SEGUNDA CONVOCATORIA).

2019) (SEGUNDA CONVOCATORIA).

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en el numeral 2.5 de las bases de la presente licitación, se efectuó la inscripción y venta de bases durante el período establecido en la convocatoria durante los días hábiles del diez de diciembre al doce de diciembre de dos mil diecinueve.

TERCERO.- Los licitantes: **PRODUCTOS AGROPECUARIOS ITZAM NA, S.C. DE R.L. DE C.V. y MAYA IMKER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, adquirieron las bases en tiempo y forma, así como se inscribieron dentro del período establecido.

HECHOS

PRIMERO.- De conformidad con el numeral seis de las bases de licitación, se lleva a cabo la junta de aclaraciones, misma en la que asistieron los licitantes **PRODUCTOS AGROPECUARIOS ITZAM NA, S.C. DE R.L. DE C.V. y MAYA IMKER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 6.2 de las bases de licitación, los licitantes **PRODUCTOS AGROPECUARIOS ITZAM NA, S.C. DE R.L. DE C.V. y MAYA IMKER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, no enviaron preguntas.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1.- NOTA ACLARATORIA NÚMERO UNO.

PÁGINA 11, NUMERAL E INCISO 4.2.15

Dice:

4.2.15.- El licitante deberá presentar **Original para cotejo o copia certificada y copia simple** de los certificados vigentes a nombre del licitante de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- 1.- NOM-024-ZOO-1995, especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- 2.- NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales, las abejas viajaran de acuerdo con esta norma existente.
- 3.- NOM -001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas,





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/019/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) (SEGUNDA CONVOCATORIA).

4.- NOM-002-SAG/GAN-2016, actividades técnicas y operativas aplicables al Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.

NOTA: De no cumplir con el punto anterior (4.2.15) será motivo de descalificación. Toda vez que será muy importante cumplir con las normas establecidas para la correcta aplicación de los Proyectos Productivos, y cumplir con los beneficios para lo que fue creado dicho Programa.

Debe decir:

4.2.15.- El licitante deberá presentar **Original para cotejo o copia certificada y copia simple** de los certificados vigentes a nombre del licitante de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas;

- 1.- NOM-024-ZOO-1995, especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- 2.- NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales, las abejas viajarán de acuerdo con esta norma existente.
- 3.- NOM -001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas,
- 4.- NOM-002-SAG/GAN-2016, actividades técnicas y operativas aplicables al Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.
- 5.- Núcleo y reina: certificados de Criaderos de abejas reinas con constancia de calidad genética y sanitaria para criaderos de abejas reinas vigente, emitida por la Secretaria del Desarrollo Rural (SADER).

NOTA: De no cumplir con el punto anterior (4.2.15) será motivo de descalificación. Toda vez que será muy importante cumplir con las normas establecidas para la correcta aplicación de los Proyectos Productivos, y cumplir con los beneficios para lo que fue creado dicho Programa.

GENERALES

Se informa a los licitantes que la presente acta circunstanciada pasa a formar parte de las bases de la presente licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que no considerar los cambios en las





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/019/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019) (SEGUNDA CONVOCATORIA).

mismas en la presentación de sus proposiciones será motivo de desechamiento.-----

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la Convocante o en la página WEB del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en la dirección electrónica: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
Director Administrativo

YOLANDA ORDUÑA ARROYO
Directora Jurídica y Consultiva

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante;

ARACELI LEDO VÁSQUEZ
Subdirectora de Desarrollo Comunitario y área solicitante

SALVADOR SAENZ PÁEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

ELMER DE JESÚS VICENCIO ANTONIO
Jefe de Departamento de Asistencia Educacional para la Familia y Equipo Estratégico

JAVIER JOHNSON LIMA
Jefe del Departamento de Licitaciones





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/019/2019, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL PROGRAMA
"PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019). (SEGUNDA CONVOCATORIA).

MANUEL GERARDO ALTAMIRANO JÁCOME
Analista de la Subdirección de Desarrollo Comunitario

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MARÍA ESMERALDA HERNÁNDEZ MIRANDA
Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal

POR LOS LICITANTES

PRODUCTOS AGROPECUARIOS ITZAM NA,
S.C. DE R.L. DE C.V.

JULIAN MORA SILVA

MAYA IMKER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

**FIDEL VELAZQUEZ
HERNÁNDEZ**

